

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 677



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2011;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y


III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, el día 09 de marzo de 2012, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 mediante oficio PL-02-01-1503/2012.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$29'103,354.95 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), que se integran por: 73.77% de Ingresos Propios, Participaciones y Sistema de Agua Potable, 19.51% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 6.72% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 89.69%.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$29'588,938.36 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), de los que se destinó el 56.47% para el concepto de Gasto Corriente, Deuda Pública y Sistema de Agua Potable, además el 10.31% para Obra Pública, el 17.69% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 15.53% para otros programas, con un alcance global de revisión de 35.68%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$485,583.41 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica debido a la existencia de recursos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$2'300,885.53 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), integrado en 16 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de \$292,664.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

M.N.), de los cuales \$167,000.00 (Ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) corresponden a adeudos del Sistema Municipal del Agua Potable.



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$6'746,938.90 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$582,749.63 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), de las cuales el 14.08% se realizaron con recursos propios, el 78.19% con recursos federales, y 7.73% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$3'744,861.95 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), el cual representa un incremento del 4.97%, con relación al cierre del ejercicio fiscal anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'509,700.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 93.70%, asimismo de las 11 obras programadas se terminaron 9 y se cancelaron 2 con la autorización del Ayuntamiento, por lo que se observó cumplimiento en la programación y ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'214,982.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para gastos indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 43.78%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

H. LEGISLATURA
DEL

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'428,790.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 73.29%, para Seguridad Pública 0.83%, para Infraestructura Básica de Acciones el 3.70%, y para Adquisiciones el 22.18%. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 90.70% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$963.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIO CON GOBIENO DEL ESTADO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$791,700.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de seis obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.69 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$6'517,804.16 que representa el 22.03% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 40.07% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 16.79% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 83.21% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 44.86% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$9'012,554.30 representando éste un 4.96% de decremento con respecto al ejercicio 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$14'116,866.85, siendo el gasto en nómina de \$9'012,554.30 el cual representa el 63.84% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.98

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	--
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	0.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	61.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

--: El Municipio no proporcionó la información solicitada

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	--
Gasto en Seguridad Pública	--
Gasto en Obra Pública	--
Gasto en Otros Rubros	--
Nivel de Gasto ejercido	--

--: El Municipio no proporcionó la información solicitada

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	93.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	16.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	83.3

e) Servicios Públicos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro, se depositan 0.6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.30% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, cumplió en 83.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0190/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	2	4	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4
			1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	17	0	17	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	17
Solicitud de Aclaración	8	2	4	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	4
			2	Intervención del Órgano Interno de Control	2
			2	Seguimiento	2
			1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Subtotal	33	4	32		32
Acciones Preventivas					
Recomendación	21	1	2	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
			6	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	6
			3	Seguimiento	3
			13	Recomendación	13
Subtotal	21	1	24		24
TOTAL	54	5	56		56

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones OP-11/48-001 y OP-11/48-011, y las derivadas de las acciones números PF-11/48-007, OP-11/48-005, OP-11/48-006, OP-11/48-007, OP-11/48-009, AF-11/48-001, AF-11/48-006, AF-11/48-008, AF-11/48-010, AF-11/48-014, PF-11/48-003; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Encargada de Tesorería, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno, y Regidores del Ayuntamiento, así como derivado de las acciones AF-11/48-002-01, AF-11/48-004-01, AF-11/48-007-01, AF-11/48-009-01, AF-11/48-011-01, AF-11/48-013-01, AF-11/48-015-01, PF-11/48-002-01, PF-11/48-004-01, PF-11/48-006-01, PF-11/48-009-01, PF-11/48-012-01, PF-11/48-015-01, PF-11/48-017-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

01, PF-11/48-019-01, PF-11/48-021-01, y OP-11/48-004-01 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-11/48-001.- Por no presentar los informes de avance fisico-financiero al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de revisión 31 de marzo de 2012 de los programas 3x1 para Migrantes, COPROVI, Congregación Mariana Trinitaria, y Mejoramiento a Vivienda, desatendiendo la recomendación OP-10/48-006 formulada durante la revisión al ejercicio fiscal 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 9 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período sujeto a revisión.
- OP-11/48-011.- Por no realizar la planeación necesaria para la ejecución del Programa Peso por Peso, ni implementar medidas de supervisión y control del ejercicio de las 600 toneladas de cemento, ya que durante la revisión física de la muestra seleccionada de 8 obras, mismas que se verificaron físicamente los días 9 y 10 de mayo de 2012, se observó que los trabajos realizados no corresponden a las metas programadas ni a los vales de suministro de material,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



además de que el Municipio omitió integrar expedientes técnicos para la ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 29, 30 fracción II, 31, 41 párrafo II, 80 párrafo XII, 87 párrafo III, 97, 110, 116, 119 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, y XXVI, 100, 102 fracciones I y V, y 167, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/48-007-01.- Por presentar en copia simple la documentación correspondiente recursos de la cuenta bancaria 0180755036 de Fondo III 2011, destinados a aportaciones a la Secretaría de Finanzas por un importe de \$1'691,515.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 79/100 M.N.), de los cuales no se exhibieron expedientes unitarios correspondientes a su ejecución, adicionalmente se dará INICIO A LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN, para revisar la aplicación de este importe por parte de CEAPA, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Planeación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 183, 184 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, y Noé Pinales Pinales, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/48-005-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, “Perforación de Pozo en Palo Alto”, misma que durante la revisión física de fecha 9 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/48-006-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, “Ampliación de Red Eléctrica en Huitzila”, misma que durante la revisión física de fecha 9 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/48-007-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, “Transformador en calle Revolución Norte, Cabecera Municipal”, misma que durante la revisión física de fecha 10 de mayo de 2012, se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$76,649.60 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/48-009-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, "Construcción de barandal en el puente del Barrio la Capilla, Cabecera Municipal", misma que durante la revisión física de fecha 10 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$28,480.00 (VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-001-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar acciones de cobro a 341 contribuyentes morosos en el pago del impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III, y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Villegas, Síndica, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-006-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para abstenerse de realizar préstamos personales, así como por no presentar evidencia de la implementación de acciones de cobro a deudores diversos o bien su depuración previa documentación de su procedencia y autorización del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/48-008-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para escriturar 9 bienes inmuebles de su propiedad e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio, 60 fracciones I y III de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Villegas, como Síndica, y Claudia Esthela Rojas Rodríguez, quien se desempeñó como Secretaria de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-010-01.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, hasta el día 5 de marzo de 2012, siendo que el plazo establecido en la Constitución Política del Estado señala que debió presentarse a más tardar el día 15 de febrero del 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI y 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros Villegas, como Síndica, Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, así como a los Regidores René Ayala Carrillo, Ana Mariela Esquivel Maldonado, Fermín Ortiz Ortiz, Profra. María Amelia Esquivel Juárez, Mario Herrera Bañuelos, Profra. Teresa de Jesús Robles Muro, Ing. Bernardo González Correa, Profra. Anadina Ramírez González, C.P. Ma. Elsa Longoria Medina, y Profr. Valente Quintero Bobadilla, durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/48-014-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar un tabulador de viáticos que señale las cuotas correspondientes para el Municipio, el Estado, el País y el Extranjero, así como establecer las reglas de comprobación para este tipo de gastos. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 62, 74

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones III, V, VIII, X y XII, 92 fracción X, 93 fracción I, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Claudia Esthela Rojas Rodríguez, como Secretaria de Gobierno, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/48-003-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar un sistema de control programático y presupuestal que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo III dentro del ejercicio fiscal para el que se autorizaron, ya que al cierre del ejercicio de las 22 obras y acciones aprobadas 5 estaban sin iniciar y 11 en proceso, y no se había ejercido un importe de \$1'807,394.88 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de esta cantidad y la conclusión de las obras y acciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacateca, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y IV, 97, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Noé Pinales Pinales, como Director de Desarrollo Económico y Social, Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera del 01 de enero al 31 de octubre, y Natalia Enríquez Gaeta, encargada de Tesorería del 31 de octubre al 31 de diciembre, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-002-01, AF-11/48-004-01, AF-11/48-007-01, AF-11/48-009-01, AF-11/48-011-01, AF-11/48-013-01, AF-11/48-015-01, PF-11/48-002-01, PF-11/48-004-01, PF-11/48-006-01, PF-11/48-009-01, PF-11/48-012-01, PF-11/48-015-01, PF-11/48-017-01, PF-11/48-019-01, PF-11/48-021-01, y OP-11/48-004-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al ciudadano Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$1'762,855.27 (UN MILLÓN

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-48-2011-43/2012, y derivado de la no solventación de las acciones AF-11/48-003, PF-11/48-018 y OP-11/48-012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Encargada de Tesorería, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor Municipal y Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-11/48-005.- Por un importe de \$172,958.20 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por otorgar al Presidente y Síndica Municipales, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, maestra Esther Cisneros Villegas, Síndica, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos. Las percepciones excedidas se describen en el siguiente cuadro:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Total Percibido	Percepción según CPELSZ de abril a diciembre 2011	Diferencia
L.C. Marco Aurelio Rivas Flores	Presidente Municipal	Nómina	\$ 188,793.20	\$ 188,811.00	\$ 151,542.20
		Compensación	151,560.00		
		Total	\$ 340,353.20		
Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Total Percibido	Percepción según CPELSZ de abril a diciembre 2011	Diferencia
Mtra. Esther Cisneros Villegas	Síndica Municipal	Compensación	147,290.00	125,874.00	21,416.00
<i>Totales</i>			\$ 487,643.20	\$ 314,685.00	\$ 172,958.20

- PF-11/48-007.- Por la cantidad de \$295,056.15 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo de la cuenta bancaria 0180755036 correspondiente a Fondo III 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Natalia Enríquez Gaeta, quien se desempeñó como Encargada de Tesorería del 31 de octubre al 31 de diciembre, e Ing. Noé Pinales Pinales, Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos el primero y cuarto mencionados y Subsidiarias la segunda y tercera. El desglose de las erogaciones se muestra en la siguiente tabla:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
11/03/2011	1	\$6,300.00	PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1 DEL 11 DE MARZO DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 7 AL 12 DE MARZO DE 2011 , COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES Y COPIA DE REPORTE FOTOGRÁFICO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
16/03/2011	2	90,000.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00208 DEL 16 DE MARZO DE 2011 POR \$90,000.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 2 DEL 16 DE MARZO DE 2011 POR \$90,000.00 A FAVOR DEL CONTRATISTA CASRLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1173 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR UN MONTO DE \$168,350.40, POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA Y DECORACIÓN EN 33 KV DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$173,350.40, DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-016
18/03/2011	3	5,900.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00213 DEL 18 DE MARZO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 3 DEL 18 DE MARZO DE 2011 POR \$5,900.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
25/03/2011	4	6,300.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00219 DEL 25 DE MARZO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 4 DEL 25 DE MARZO DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
01/04/2011	6	6,300.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00243 DEL 1 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 6 DEL 1 DE ABRIL DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 28 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
07/04/2011	10	6,857.11	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00256 DEL 7 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 10 DEL 7 DE ABRIL DE 2011 POR \$6,857.11 A FAVOR DEL C. RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 5788 DEL 4 DE ABRIL DE 2011 POR ADQ. DE DIVERSOS MATERIALES, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
08/04/2011	11	3,900.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00258 DEL 8 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 11 DEL 8 DE ABRIL DE 2011 POR \$3,900.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 4 AL 9 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 3 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
15/04/2011	13	1,800.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00271 DEL 15 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 13 DEL 15 DE ABRIL DE 2011 POR \$1,800.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 11 AL 16 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 3 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
02/05/2011	18	1,049.91	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00304 DEL 2 DE MAYO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 18 DEL 2 DE MAYO DE 2011 POR \$1,049.91 A FAVOR DEL C. RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 5826 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 POR ADQ. DE 10 SACOS DE CEMENTO GRIS, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
25/08/2011	82	21,344.00	SE PRESENTA PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00520 DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 POR \$21,344.00. PÓLIZA DE CHEQUE NO. 82 DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 POR \$21,344.00 A FAVOR DE RICARDO GUERRA QUIJAS, SOPORTADO CON FACTURA NO. 105 DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y VISUAL, S.A. DE C.V. POR EL MISMO IMPORTE, POR CONCEPTO DE ADQ. DE 138 M3 DE ARENA DE RÍO PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL TEMPLO, EN LA COMUNIDAD DE PALO ALTO, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARENA PARA OBRAS, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$32,272.41 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-012.
07/10/2011	92	3,654.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00587 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,654.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 92 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,654.00 A FAVOR DE CONSTRUMATERIALES AZTECASA, S.A. DE C.V., SOPORTADO CON FACTURA NO. 767 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ADQ. DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN UTILIZADOS PARA TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
11/10/2011	94	3,930.86	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00595 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,930.86, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 94 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,930.86 A FAVOR DE RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADO CON FACTURA NO. 6065 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ADQ. DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN UTILIZADOS PARA TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
14/10/2011	98	1,500.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 98 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$1,500.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GASRCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE POR EL PAGO A DOS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
20/10/2011	102	78,350.40	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00616 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$78,350.40, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 102 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$78,350.40 A FAVOR DEL CONTRATISTA CARLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1173 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR UN MONTO DE \$168,350.40, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA Y DECORACIÓN EN 33 KV DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$173,350.40, DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-016
21/10/2011	103	2,100.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00617 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,100.00. COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 103 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,100.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GARCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE POR EL PAGO A SEIS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
31/10/2011	106	2,400.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00633 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,400.00. COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 106 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,400.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GARCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 24 AL 29 DE OCTUBRE POR EL PAGO A DOS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
31/10/2011	108	50,000.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00635 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$50,000.00, CHEQUE NO. 108 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$50,000.00 A FAVOR DEL C. CARLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1174 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR EN LA CALLE REVOLUCIÓN NORTE, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$76,649.60 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-015.
28/11/2011	122	1,380.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00714 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR \$1,380.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 122 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR \$1,380.00 A FAVOR DE ROBERTO LIZARDE RAMÍREZ, SOPORTADA CN RECIBO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO. 1315 DEL 28 DE NOVIEMBRE POR \$1,380.00 POR CONCEPTO DE ADQ. DE 600 ADOBONES Y COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR DEL PROVEEDOR, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LOS ALAMOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000.000
01/12/2011	124	1,989.87	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00737 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 POR \$1,989.87, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 124 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 POR \$1,989.87 A FAVOR DE RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON FACTURA NO. 6139 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y NOTAS DE REMISIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LOS ALAMOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000.000
		\$295,056.15	

- PF-11/48-022.- Por un importe de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación sin soporte documental mediante el cheque número 19 de la cuenta bancaria 0180756156 correspondiente a Fondo IV 2011, mismo que debió destinarse a la ejecución de la obra "Construcción de Barandal para Puente en el Barrio La Capilla", sin embargo tampoco se presentó evidencia de la ejecución de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Directos el primero y tercero mencionados y Responsable Subsidiaria la segunda.

- OP-11/48-008.- Por la cantidad de \$17,335.04 (DICISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Ampliación de red eléctrica calle J. Ma. Mercado, Cabecera Municipal”, aprobada dentro de los recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 10 de mayo de 2012 se encontró inconclusa, faltando los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que sea energizada. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, así como a Carlos Rodrigo Valenzuela, quien participó como Contratista de la obra; en la modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsables Subsidiario el primero, y Directos los demás.

- AF-11/48-003.- Por la cantidad de \$22,079.81 (VEINTIDÓS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.), por descuentos realizados al Municipio por la Secretaría de Finanzas, correspondientes a la segunda quincena de agosto y la primera quincena de septiembre, por concepto de comisión del Profr. Gabino Flores Flores, no obstante que la comisión concluyó el 14 de agosto de 2011, sin que los servidores públicos municipales implementaran alguna acción para solicitar el reintegro de este recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- PF-11/48-018.- Por un importe de \$79,426.07 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 07/100 M.N.), por no presentar evidencia que justifique la aplicación y destino del material eléctrico adquirido por un monto de \$12,726.07 (Doce mil setecientos veintiséis pesos 07/100 m.n.), así como las órdenes de servicio relativas a la adquisición de neumáticos por \$66,700.00 (Sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.), de los cuales se desconoce en que vehículos fueron aplicados, correspondientes a gastos realizados con recursos del Fondo IV. Lo anterior con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, los tres en la modalidad de responsables Directos.

- OP-11/48-012.- Por la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la Aclaración correspondientes al importe de 600 toneladas de cemento que le fueron entregadas al Municipio para su aplicación, dentro del Programa Peso por Peso convenido con Gobierno del Estado; para la revisión del programa se determinó una muestra de 8 obras, las cuales fueron verificadas físicamente los días 9 y 10 de mayo de 2012, observándose que los trabajos realizados no corresponden a las metas programadas y que el Municipio no integró expedientes técnicos para su ejecución, por lo cual no comprueba ni justifica el destino y aplicación de las 600 toneladas de cemento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción IV, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Económico y Social, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, y Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor, durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los demás.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones OP-11/48-001 y OP-11/48-011, y las derivadas de las acciones números PF-11/48-007, OP-11/48-005, OP-11/48-006, OP-11/48-007, OP-11/48-009, AF-11/48-001, AF-11/48-006, AF-11/48-008, AF-11/48-010, AF-11/48-014, PF-11/48-003; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Encargada de Tesorería, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno, y Regidores del Ayuntamiento, así como derivado de las acciones AF-11/48-002-01, AF-11/48-004-01, AF-11/48-007-01, AF-11/48-009-01, AF-11/48-011-01, AF-11/48-013-01, AF-11/48-015-01, PF-11/48-002-01, PF-11/48-004-01, PF-11/48-006-01, PF-11/48-009-01, PF-11/48-012-01, PF-11/48-015-01, PF-11/48-017-01, PF-11/48-019-01, PF-11/48-021-01, y OP-11/48-004-01 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-11/48-001.- Por no presentar los informes de avance físico-financiero al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de revisión 31 de marzo de 2012 de los programas 3x1 para Migrantes, COPROVI, Congregación Mariana Trinitaria, y Mejoramiento a Vivienda, desatendiendo la recomendación OP-10/48-006 formulada durante la revisión al ejercicio fiscal 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 9 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período sujeto a revisión.

- OP-11/48-011.- Por no realizar la planeación necesaria para la ejecución del Programa Peso por Peso, ni implementar medidas de supervisión y control del ejercicio de las 600 toneladas de cemento, ya que durante la revisión física de la muestra seleccionada de 8 obras, mismas que se verificaron físicamente los días 9 y 10 de mayo de 2012, se observó que los trabajos realizados no corresponden a las metas programadas ni a los vales de suministro de material, además de que el Municipio omitió integrar expedientes técnicos para la ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 29, 30 fracción II, 31, 41 párrafo II, 80 párrafo XII, 87 párrafo III, 97, 110, 116, 119 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, y XXVI, 100, 102 fracciones I y V, y 167, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/48-007-01.- Por presentar en copia simple la documentación correspondiente recursos de la cuenta bancaria 0180755036 de Fondo III 2011, destinados a aportaciones a la Secretaría de Finanzas por un importe de \$1'691,515.79 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 79/100 M.N.), de los cuales no se exhibieron expedientes unitarios correspondientes a su ejecución, adicionalmente se dará INICIO A LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN, para revisar la aplicación de este importe por parte de CEAPA, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Planeación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 183, 184 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, y Noé Pinales Pinales, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/48-005-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, "Perforación de Pozo en Palo Alto", misma que durante la revisión física de fecha 9 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/48-006-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, "Ampliación de Red Eléctrica en Huitzila", misma que durante la revisión física de fecha 9 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/48-007-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, “Transformador en calle Revolución Norte, Cabecera Municipal”, misma que durante la revisión física de fecha 10 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$76,649.60 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/48-009-01.- Por no atender la solicitud de la Auditoría Superior del Estado para que iniciara la obra de Fondo III, “Construcción de barandal en el puente del Barrio la Capilla, Cabecera Municipal”, misma que durante la revisión física de fecha 10 de mayo de 2012, se encontró sin iniciar y los recursos correspondientes no habían sido ejercidos por \$28,480.00 (VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), además de no presentar el expediente unitario de la obra que le fue solicitado, con las pólizas de egresos, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, contrato, bitácora, finiquito, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, acta de entrega recepción y documentación comprobatoria, a fin de demostrar la conclusión de los trabajos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 31 fracciones I y IV, 80, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2011.

AF-11/48-001-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar acciones de cobro a 341 contribuyentes morosos en el pago del impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III, y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros Villegas, Síndica, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-006-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para abstenerse de realizar préstamos personales, así como por no presentar evidencia de la implementación de acciones de cobro a deudores diversos o bien su depuración previa documentación de su procedencia y autorización del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-008-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para escriturar 9 bienes inmuebles de su propiedad e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio, 60 fracciones I y III de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros Villegas, como Síndica, y Claudia Esthela Rojas Rodríguez, quien se desempeñó como Secretaria de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/48-010-01.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, hasta el día 5 de marzo de 2012, siendo que el plazo establecido en la Constitución Política del Estado señala que debió presentarse a más tardar el día 15 de febrero del 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI y 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal, Maestra Esther Cisneros Villegas, como Síndica, Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, así como a los Regidores René Ayala Carrillo, Ana Mariela Esquivel Maldonado, Fermín Ortiz Ortiz, Profra. María Amelia Esquivel Juárez, Mario Herrera Bañuelos, Profra. Teresa de Jesús Robles Muro, Ing. Bernardo González Correa, Profra. Anadina Ramírez González, C.P. Ma. Elsa Longoria Medina, y Profr. Valente Quintero Bobadilla, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-014-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar un tabulador de viáticos que señale las cuotas correspondientes para el Municipio, el Estado, el País y el Extranjero, así como establecer las reglas de comprobación para este tipo de gastos. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 92 fracción X, 93 fracción I, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Claudia Esthela Rojas Rodríguez, como Secretaria de Gobierno, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/48-003-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para implementar un sistema de control programático y presupuestal que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo III dentro del ejercicio fiscal para el que se autorizaron, ya que al cierre del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ejercicio de las 22 obras y acciones aprobadas 5 estaban sin iniciar y 11 en proceso, y no se había ejercido un importe de \$1'807,394.88 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIETOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de esta cantidad y la conclusión de las obras y acciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacateca, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y IV, 97, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Noé Pinales Pinales, como Director de Desarrollo Económico y Social, Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera del 01 de enero al 31 de octubre, y Natalia Enríquez Gaeta, encargada de Tesorería del 31 de octubre al 31 de diciembre, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/48-002-01, AF-11/48-004-01, AF-11/48-007-01, AF-11/48-009-01, AF-11/48-011-01, AF-11/48-013-01, AF-11/48-015-01, PF-11/48-002-01, PF-11/48-004-01, PF-11/48-006-01, PF-11/48-009-01, PF-11/48-012-01, PF-11/48-015-01, PF-11/48-017-01, PF-11/48-019-01, PF-11/48-021-01, y OP-11/48-004-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano



Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al ciudadano Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un importe total de \$1'762,855.27 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), que corresponden al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-48-2011-43/2012, y derivado de la no solventación de las acciones AF-11/48-003, PF-11/48-018 y OP-11/48-012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Encargada de Tesorería, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor Municipal, y Contratista relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/48-005.- Por un importe de \$172,958.20 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por otorgar al Presidente y Síndica Municipales, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, maestra Esther Cisneros Villegas, Síndica, y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos. Las percepciones excedidas se describen en el siguiente cuadro:

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Total Percibido	Percepción según CPELSZ de abril a diciembre 2011	Diferencia
L.C. Marco Aurelio Rivas Flores	Presidente Municipal	Nómina	\$ 188,793.20	\$ 188,811.00	\$ 151,542.20
		Compensación	151,560.00		
		Total	\$ 340,353.20		
Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Total Percibido	Percepción según CPELSZ de abril a diciembre 2011	Diferencia
Mtra. Esther Cisneros Villegas	Síndica Municipal	Compensación	147,290.00	125,874.00	21,416.00
<i>Totales</i>			\$ 487,643.20	\$ 314,685.00	\$ 172,958.20

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/48-007.- Por la cantidad de \$295,056.15 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo de la cuenta bancaria 0180755036 correspondiente a Fondo III 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Natalia Enríquez Gaeta, quien se desempeñó como Encargada de Tesorería del 31 de octubre al 31 de diciembre, e Ing. Noé Pinales Pinales, Director de Desarrollo Económico y Social, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos el primero y cuarto mencionados y Subsidiarias la segunda y tercera. El desglose de las erogaciones se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
11/03/2011	1	\$6,300.00	PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1 DEL 11 DE MARZO DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 7 AL 12 DE MARZO DE 2011, COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES Y COPIA DE REPORTE FOTOGRÁFICO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
16/03/2011	2	90,000.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00208 DEL 16 DE MARZO DE 2011 POR \$90,000.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 2 DEL 16 DE MARZO DE 2011 POR \$90,000.00 A FAVOR DEL CONTRATISTA CASRLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1173 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR UN MONTO DE \$168,350.40, POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA Y DECORACIÓN EN 33 KV DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$173,350.40, DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-016

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
18/03/2011	3	5,900.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00213 DEL 18 DE MARZO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 3 DEL 18 DE MARZO DE 2011 POR \$5,900.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
25/03/2011	4	6,300.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00219 DEL 25 DE MARZO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 4 DEL 25 DE MARZO DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
01/04/2011	6	6,300.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00243 DEL 1 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 6 DEL 1 DE ABRIL DE 2011 POR \$6,300.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 28 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 5 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
07/04/2011	10	6,857.11	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00256 DEL 7 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 10 DEL 7 DE ABRIL DE 2011 POR \$6,857.11 A FAVOR DEL C. RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 5788 DEL 4 DE ABRIL DE 2011 POR ADQ. DE DIVERSOS MATERIALES, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
08/04/2011	11	3,900.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00258 DEL 8 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 11 DEL 8 DE ABRIL DE 2011 POR \$3,900.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 4 AL 9 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 3 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
15/04/2011	13	1,800.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00271 DEL 15 DE ABRIL DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 13 DEL 15 DE ABRIL DE 2011 POR \$1,800.00 A FAVOR DEL C. ALBERTO RAMÍREZ CERVANTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 11 AL 16 DE ABRIL DE 2011 Y COPIAS DE CREDENCIALES PARA VOTAR DE 3 TRABAJADORES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
02/05/2011	18	1,049.91	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00304 DEL 2 DE MAYO DE 2011, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 18 DEL 2 DE MAYO DE 2011 POR \$1,049.91 A FAVOR DEL C. RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 5826 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 POR ADQ. DE 10 SACOS DE CEMENTO GRIS, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$60,000.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-014.
25/08/2011	82	21,344.00	SE PRESENTA PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00520 DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 POR \$21,344.00. PÓLIZA DE CHEQUE NO. 82 DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 POR \$21,344.00 A FAVOR DE RICARDO GUERRA QUIJAS, SOPORTADO CON FACTURA NO. 105 DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y VISUAL, S.A. DE C.V. POR EL MISMO IMPORTE, POR CONCEPTO DE ADQ. DE 138 M3 DE ARENA DE RÍO PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL TEMPLO, EN LA COMUNIDAD DE PALO ALTO, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARENA PARA OBRAS, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$32,272.41 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-012.
07/10/2011	92	3,654.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00587 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,654.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 92 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,654.00 A FAVOR DE CONSTRUMATERIALES AZTECASA, S.A. DE C.V., SOPORTADO CON FACTURA NO. 767 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ADQ. DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN UTILIZADOS PARA TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
11/10/2011	94	3,930.86	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00595 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,930.86, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 94 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$3,930.86 A FAVOR DE RIGOBERTO RIVAS LUNA, SOPORTADO CON FACTURA NO. 6065 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ADQ. DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN UTILIZADOS PARA TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
14/10/2011	98	1,500.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 98 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$1,500.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GASRCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE POR EL PAGO A DOS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
20/10/2011	102	78,350.40	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00616 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$78,350.40, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 102 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$78,350.40 A FAVOR DEL CONTRATISTA CARLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1173 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 POR UN MONTO DE \$168,350.40, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA Y DECORACIÓN EN 33 KV DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$173,350.40, DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-016
21/10/2011	103	2,100.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00617 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,100.00. COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 103 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,100.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GARCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE POR EL PAGO A SEIS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
31/10/2011	106	2,400.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00633 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,400.00. COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 106 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$2,400.00 A FAVOR DEL C. RODRIGO GARCÍA VIRAMONTES, SOPORTADA CON COPIA DE LISTA DE RAYA DEL 24 AL 29 DE OCTUBRE POR EL PAGO A DOS TRABAJADORES Y COPIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LUZ, AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CASA DE SALUD, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$31,250.00 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-019.
31/10/2011	108	50,000.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00635 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$50,000.00, CHEQUE NO. 108 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR \$50,000.00 A FAVOR DEL C. CARLOS RODRIGO CASTRO VALENZUELA, SOPORTADA CON COPIA DE FACTURA NO. 1174 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR EN LA CALLE REVOLUCIÓN NORTE, APROBADA CON RECURSOS DEL FONDO III 2011, POR UN MONTO TOTAL DE \$76,649.60 DE LA CUAL NO SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE UNITARIO ORIGINAL NO. FI-48-015.
28/11/2011	122	1,380.00	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00714 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR \$1,380.00, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 122 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR \$1,380.00 A FAVOR DE ROBERTO LIZARDE RAMÍREZ, SOPORTADA CN RECIBO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO. 1315 DEL 28 DE NOVIEMBRE POR \$1,380.00 POR CONCEPTO DE ADQ. DE 600 ADOBONES Y COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR DEL PROVEEDOR, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	DOCUMENTACIÓN
			COMUNIDAD DE LOS ALAMOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000.000
01/12/2011	124	1,989.87	SE PRESENTA COPIA DE PÓLIZA DE EGRESOS NO. E00737 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 POR \$1,989.87, COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 124 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 POR \$1,989.87 A FAVOR DE RIGOBERRO RIVAS LUNA, SOPORTADA CON FACTURA NO. 6139 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y NOTAS DE REMISIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LOS ALAMOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000.000
		\$295,056.15	

- PF-11/48-022.- Por un importe de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación sin soporte documental mediante el cheque número 19 de la cuenta bancaria 0180756156 correspondiente a Fondo IV 2011, mismo que debió destinarse a la ejecución de la obra “Construcción de Barandal para Puente en el Barrio La Capilla”, sin embargo tampoco se presentó evidencia de la ejecución de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Directos el primero y tercero mencionados y Responsable Subsidiaria la segunda.
- OP-11/48-008.- Por la cantidad de \$17,335.04 (DICISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Ampliación de red eléctrica calle J. Ma. Mercado, Cabecera Municipal”, aprobada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



dentro de los recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 10 de mayo de 2012 se encontró inconclusa, faltando los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que sea energizada. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, así como a Carlos Rodrigo Valenzuela, quien participó como Contratista de la obra; en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los demás.

- AF-11/48-003.- Por la cantidad de \$22,079.81 (VEINTIDÓS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.), por descuentos realizados al Municipio por la Secretaría de Finanzas, correspondientes a la segunda quincena de agosto y la primera quincena de septiembre, por concepto de comisión del Profr. Gabino Flores Flores, no obstante que la comisión concluyó el 14 de agosto de 2011, sin que los servidores públicos municipales implementaran alguna acción para solicitar el reintegro de este recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Silvia Leticia Llamas Varela, quien se desempeñó como Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- PF-11/48-018.- Por un importe de \$79,426.07 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 07/100 M.N.), por no presentar evidencia que justifique la aplicación y destino del material eléctrico adquirido por un monto de \$12,726.07 (Doce mil setecientos veintiséis pesos 07/100 m.n.), así como las órdenes de servicio relativas a la adquisición de neumáticos por \$66,700.00 (Sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.), de los cuales se desconoce en que vehículos fueron aplicados, correspondientes a gastos realizados con recursos del Fondo IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, e Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, los tres en la modalidad de responsables Directos.



- OP-11/48-012.- Por la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la Aclaración correspondientes al importe de 600 toneladas de cemento que le fueron entregadas al Municipio para su aplicación, dentro del Programa Peso por Peso convenido con Gobierno del Estado; para la revisión del programa se determinó una muestra de 8 obras, las cuales fueron verificadas físicamente los días 9 y 10 de mayo de 2012, observándose que los trabajos realizados no corresponden a las metas programadas y que el Municipio no integró expedientes técnicos para su ejecución, por lo cual no comprueba ni justifica el destino y aplicación de las 600 toneladas de cemento. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción IV, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos L.C. Marco Aurelio Rivas Flores, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Silvia Leticia Llamas Varela, Tesorera, Ing. Noé Pinales Pinales, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, Arq. Israel Rivas Castañeda, Director de Obras y Servicios Públicos, y Cesar Ulises Márquez Cortés, quien se desempeñó como Contralor, durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los demás.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA



DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO



**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



SECRETARIO



**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**